

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 11 de Julio de 2001.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- OPERACIÓN DE CRÉDITO DESTINADA A PREFINANCIAR EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO".
- 3.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA: FORMALIZACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO DESTINADA A PREFINANCIAR EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO".
- 4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2001.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 11 de Julio de 2001.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 11 de Julio de 2001

Comienzo: 11:00:00

Terminación: 11:15:00

Carácter: urgente

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Explicadas por la Presidencia las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar dicho carácter.**

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Consejero del P.P., Don Juan Castañeda Acosta.

2.- OPERACIÓN DE CRÉDITO DESTINADA A PREFINANCIAR EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO"

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta que formula la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PREFINANCIACIÓN OBRA "AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO" POR UN PRESUPUESTO DE 1.209.000.000 PTAS.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de diciembre de 1997 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Agrarias y Calidad de las Aguas, en el que se incluía la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO", por un presupuesto de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.).

2.- La Cláusula Séptima del Convenio establece lo siguiente:

"Si algún Cabildo Insular de la Comunidad Autónoma de Canarias pretendiera por razones justificadas prefinanciar una obra de las contempladas en el Anejo de este Convenio, a fin de que se realice antes de lo establecido en la programación hecha en este Convenio, podrá solicitar al amparo de la presente cláusula asumir la responsabilidad de licitar y contratar la obra de que se trate, para lo que será necesario el acuerdo de la Comisión Bilateral a que se refiere la Cláusula Duodécima".

3.- El Pleno de este Cabildo, celebrado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Solicitar, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la prefinanciación de las obras por importe de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.)

contempladas en el Anejo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia infraestructuras agrarias y de calidad de las aguas, y más concretamente, las actuaciones encaminadas a la ampliación del abastecimiento general de la Isla de El Hierro.

2.- Justificar la solicitud de prefinanciación, en base a los argumentos expuestos en la memoria que aporta el Consejo Insular de Aguas, sobre el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento General de la Isla de El Hierro”.

4.- Con fecha 18 de abril de 2001, la Comisión Bilateral de Seguimiento y Control del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, acordó autorizar al Cabildo Insular de El Hierro la contratación por el sistema de prefinanciación de la obra “Abastecimiento General de El Hierro”.

5.- Asimismo, en fechas recientes se ha tenido conocimiento, por parte de esta Presidencia, del calendario en que se procederá a la devolución de las cantidades prefinanciadas; quedando fijadas en las siguientes anualidades:

- Año 2003:	600.000.000 ptas.
- Año 2004:	609.000.000 ptas.

6.- Dadas las características de la inversión a realizar, el ritmo de ejecución y la financiación del Convenio, así como la situación financiera del Cabildo Insular, se consideró necesario realizar un estudio sobre las posibilidades de acometer la prefinanciación de las obras y, una vez barajadas las distintas alternativas, se ha optado por acudir al endeudamiento directo por plazo superior a un año.

7.- Teniendo en cuenta la situación financiera del Cabildo, un endeudamiento de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.) nos situaría por encima de los límites establecidos en la Ley de Haciendas Locales. No obstante, esto no significa que dicho endeudamiento sea inviable sino que sería necesaria una autorización especial del Ministerio de Hacienda para concertar la operación.

El Departamento de Intervención ha elaborado el preceptivo informe de carga financiera, con fecha 3 de julio de 2001.

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Iniciar los trámites para concertar una operación de crédito, por importe de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.), destinada a prefinanciar el proyecto “Ampliación del Abastecimiento General de la Isla de El Hierro” incluido en el Anejo del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

2.- Solicitar ofertas a las Entidades Financieras con arreglo a las siguientes características básicas, siempre que las condiciones de mercado lo permitan.

Importe:	1.209.000.000 ptas.
Modalidad:	Crédito en cuenta corriente.
Plazo de vigencia:	Hasta 31 de diciembre de 2004
Disposición:	Libre, reduciéndose el límite según los abonos de la subvención derivada de la prefinanciación del Convenio.
Tipo de interés:	Opción a) Variable, referenciado Euribor, sin aplicar ningún tipo de redondeo Opción b) Fijo.
Diferencial máximo:	100 p.b
Comisiones:	Sin comisiones de no disponibilidad, apertura, estudio ni cancelación anticipada.
Gastos de fedatario:	Por cuenta del prestamista, de ser requerida intervención.
Periodicidad liquidaciones:	Trimestral o semestral
Garantías:	Afectación 100% de los ingresos de la subvención derivada de la prefinanciación del Convenio.

3.- Facultar a la Presidencia para realizar cuantas gestiones fuesen necesarias en aras a la adjudicación y formalización de la operación de crédito, dando cuenta al Pleno con posterioridad."

Visto el dictamen favorable emitido por LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2001.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.

3.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA: FORMALIZACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO DESTINADA A PREFINANCIAR EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO"

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta que formula la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PREFINANCIACIÓN OBRA "AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO" POR UN PRESUPUESTO DE 1.209.000.000 PTAS.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de diciembre de 1997 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Agrarias y Calidad de las Aguas, en el que se incluía la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO", por un presupuesto de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.).

2.- La Cláusula Séptima del Convenio establece lo siguiente:

"Si algún Cabildo Insular de la Comunidad Autónoma de Canarias pretendiera por razones justificadas prefinanciar una obra de las contempladas en el Anejo de este Convenio, a fin de que se realice antes de lo establecido en la programación hecha en este Convenio, podrá solicitar al amparo de la presente cláusula asumir la responsabilidad de licitar y contratar la obra de que se trate, para lo que será necesario el acuerdo de la Comisión Bilateral a que se refiere la Cláusula Duodécima".

3.- El Pleno de este Cabildo, celebrado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Solicitar, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la prefinanciación de las obras por importe de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.) contempladas en el Anejo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia infraestructuras agrarias y de calidad de las aguas, y más concretamente, las actuaciones encaminadas a la ampliación del abastecimiento general de la Isla de El Hierro.

2.- Justificar la solicitud de prefinanciación, en base a los argumentos expuestos en la memoria que aporta el Consejo Insular de Aguas, sobre el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento General de la Isla de El Hierro".

4.- Con fecha 18 de abril de 2001, la Comisión Bilateral de Seguimiento y Control del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, acordó autorizar al Cabildo Insular de El Hierro la contratación por el sistema de prefinanciación de la obra "Abastecimiento General de El Hierro".

5.- Asimismo, en fechas recientes se ha tenido conocimiento, por parte de esta Presidencia, del calendario en que se procederá a la devolución de las cantidades prefinanciadas; quedando fijadas en las siguientes anualidades:

- Año 2003:

600.000.000 ptas.

- Año 2004:

609.000.000 ptas.

6.- Dadas las características de la inversión a realizar, el ritmo de ejecución y la financiación del Convenio, así como la situación financiera del Cabildo Insular, se consideró necesario realizar un estudio sobre las posibilidades de acometer la prefinanciación de las obras y, una vez barajadas las distintas alternativas, se ha optado por acudir al endeudamiento directo por plazo superior a un año.

7.- Teniendo en cuenta la situación financiera del Cabildo, un endeudamiento de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.) nos situaría por encima de los límites establecidos en la Ley de Haciendas Locales. No obstante, esto no significa que dicho endeudamiento sea inviable sino que sería necesaria una autorización especial del Ministerio de Hacienda para concertar la operación.

El Departamento de Intervención ha elaborado el preceptivo informe de carga financiera, con fecha 3 de julio de 2001.

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para concertar la operación de crédito propuesta, conforme establece el artículo 54 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que la autorización, en su caso, se otorgue considerando la naturaleza excepcional la operación a concertar, que viene justificada y amparada por el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Agrarias y Calidad de las aguas y por un calendario de recepción de fondos por parte del Cabildo, de manera que se tenga en cuenta la situación económica del Cabildo haciendo abstracción de la operación propuesta a efectos de eliminar el sesgo que la misma introduciría en el análisis financiero.

3.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que la autorización, en su caso, se extienda durante el periodo de vigencia de la operación propuesta, en consideración a su naturaleza excepcional, de manera que permita acudir a nuevo endeudamiento dentro de los límites establecidos en el siguiente Plan de Saneamiento.

4.- Aprobar el siguiente Plan de Saneamiento Financiero conforme establece el artículo 54 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas

	31/12/2001	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004
a) Sin considerar el efecto de la operación prevista:				
Ahorro Neto:	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
% Deuda / Recursos corrientes:	94.73%	84.32%	74.08%	63.58%
% Deuda /Recursos corrientes máximo:	110%	110%	110%	110%
a) Considerando el efecto de la operación prevista:				
Ahorro Neto:	Negativo	Negativo	Positivo	Positivo
% Deuda/Recursos corrientes:	148.07%	137.66%	100.95%	63.58%
% Deuda /Recursos corrientes máximo:	163.34%	163.34%	136.87%	110%
Hipótesis utilizadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad en el nivel máximo de deuda posible a la fecha, sin considerar la operación prevista. - Estabilidad de la cifra de ingresos y gastos liquidados netos, en las cuantías existentes a la fecha. 			
Medidas a adoptar:	<p>El calendario de recepción de fondos derivados del Convenio se fija en las siguientes anualidades: 2003: 600.000.000 ptas. 2004: 609.000.000 ptas. Estas cantidades van destinadas a disminuir la cuantía de la deuda viva pendiente de pago, lo que permitirá situarnos al final del periodo por debajo del límite del 110% de los recursos ordinarios. Por otra parte, el flujo de ingresos previstos se destinará a absorber el ahorro neto negativo en las anualidades indicadas.</p>			

Locales:

Visto el dictamen favorable emitido por LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2001.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2001.

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta que formula la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PREFINANCIACIÓN OBRA "AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO" POR UN PRESUPUESTO DE 1.209.000.000 PTAS.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de diciembre de 1997 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Agrarias y Calidad de las Aguas, en el que se incluía la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA ISLA DE EL HIERRO", por un presupuesto de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.).

2.- La Cláusula Séptima del Convenio establece lo siguiente:

"Si algún Cabildo Insular de la Comunidad Autónoma de Canarias pretendiera por razones justificadas prefinanciar una obra de las contempladas en el Anejo de este Convenio, a fin de que se realice antes de lo establecido en la programación hecha en este Convenio, podrá solicitar al amparo de la presente cláusula asumir la responsabilidad de licitar y contratar la obra de que se trate, para lo que será necesario el acuerdo de la Comisión Bilateral a que se refiere la Cláusula Duodécima".

3.- El Pleno de este Cabildo, celebrado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Solicitar, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la prefinanciación de las obras por importe de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.) contempladas en el Anejo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia infraestructuras agrarias y de calidad de las aguas, y más concretamente, las actuaciones encaminadas a la ampliación del abastecimiento general de la Isla de El Hierro.

2.- Justificar la solicitud de prefinanciación, en base a los argumentos expuestos en la memoria que aporta el Consejo Insular de Aguas, sobre el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento General de la Isla de El Hierro".

4.- Con fecha 18 de abril de 2001, la Comisión Bilateral de Seguimiento y Control del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, acordó autorizar al Cabildo Insular de El Hierro la contratación por el sistema de prefinanciación de la obra "Abastecimiento General de El Hierro".

5.- Asimismo, en fechas recientes se ha tenido conocimiento, por parte de esta Presidencia, del calendario en que se procederá a la devolución de las cantidades prefinanciadas; quedando fijadas en las siguientes anualidades:

- | | |
|-------------|-------------------|
| - Año 2003: | 600.000.000 ptas. |
| - Año 2004: | 609.000.000 ptas. |

6.- Dadas las características de la inversión a realizar, el ritmo de ejecución y la financiación del Convenio, así como la situación financiera del Cabildo Insular, se consideró necesario realizar un estudio sobre las posibilidades de acometer la prefinanciación de las obras y, una vez barajadas las distintas alternativas, se ha optado por acudir al endeudamiento directo por plazo superior a un año.

7.- Teniendo en cuenta la situación financiera del Cabildo, un endeudamiento de mil doscientos nueve millones de pesetas (1.209.000.000 ptas.) nos situaría por encima de los límites establecidos en la Ley de Haciendas Locales. No obstante, esto no significa que dicho endeudamiento sea inviable sino que sería necesaria una autorización especial del Ministerio de Hacienda para concertar la operación.

El Departamento de Intervención ha elaborado el preceptivo informe de carga financiera, con fecha 3 de julio de 2001.

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Aprobar la siguiente modificación de créditos en el Presupuesto de 2001 y proceder a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA		IMPORTE
0601.4411.601.07	Ampliación del Abastecimiento General de la Isla de El Hierro	1.209.000.000

- RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE:

CONCEPTO		IMPORTE
917.01	Préstamos a medio y largo plazo	1.209.000.000"

Visto el dictamen favorable emitido por LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2001.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2001, aprobada en la Extraordinaria de 09 de agosto de 2001, ha quedado extendida en doce folios, clase 8ª, Serie OG, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 0380777 al 0380788, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.